



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

7888***Información pública de la modificación de crédito 7-2020, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes área de gasto***

En la intervención de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 7-2020, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento en sesión de 27 de agosto de 2020; (aumentos: retribuciones arquitecto temporal y trabajadora social temporal, honorarios aparejadora, productos alimentarios servicios sociales, gastos maquinaria Mancomunitat des Raiguer, inversiones; disminución: servicios Mancomunitat des Raiguer, actividades culturales, convenios, retribuciones personal funcionario, otros gastos).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Casa Consistorial, C / Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- c) Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, 28 de agosto de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

